

**AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LAS AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN,
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE NEGOCIO O MEJORA DE LA EFICIENCIA
ENERGÉTICA EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA
DE ALBA DURANTE 2025**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio 2025, acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes relacionadas con las Ayudas para la modernización, mantenimiento y ampliación de negocio o mejora de la eficiencia energética en actividades empresariales en la localidad en el año 2025.

DESTINATARIOS:

Podrán optar a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que a 1 de enero de 2025 cuenten con una actividad empresarial dentro del término municipal de Argamasilla de Alba, tenga su sede social en dicha localidad y cuya plantilla de personal no sea superior a 5 trabajadores incluido, en su caso, el empresario o autónomo de dicha empresa, y se encuentren datos de alta en cualquier epígrafe del IAE, a excepción de las actividades agropecuarias o agroalimentarias.

CUANTÍA:

La cuantía de las ayudas será, como máximo, de 1.500,00€ por solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes se ampliará hasta el 30 de septiembre de 2025 y se otorgarán por riguroso orden de entrada hasta agotar el crédito consignado.

Las Bases pueden consultarse en la web municipal: www.argamasilladealba.es o en el Registro General del Ayuntamiento.

Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital

La Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

info@argamasilladealba.es